Pereira, Septiembre 16 de 2021

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

ASUNTO: Propuesta de prestación de servicios de Profesionales

CARLOS ARTURO VARGAS MOLINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10.118.677, expedida en PEREIRA (RISARALDA), persona mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, mediante el presente escrito de la manera más respetuosa presento a su consideración mi propuesta para la prestación de servicios Profesionales en la Secretaría de Gestión Administrativa.

OBJETO.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO LABORAL COMO PARTE DEL APOYO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDIA DE PEREIRA"

ALCANCE DE LA PROPUESTA

1. Prestar servicios médicos de salud en el trabajo a los empleados públicos y trabajadores oficiales del Municipio de Pereira, en exámenes médicos de salud ocupacional contenidos en la norma (resolución 2346 de 2007).
2. Brindar asesoría en servicios médicos de salud en el trabajo al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Gestionar desde la perspectiva de medicina del trabajo el ausentismo laboral de la Administración Municipal.
4. Representar a la institución y sus empleados en mesas laborales ante sus respectiva EPS, ARL Y AFP

Plazo: El plazo de ejecución de la propuesta se estima n DOS (02) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio; en todo caso, el término del contrato no podrá exceder la vigencia al 31 de diciembre de 2021

Lugar de ejecución: La presente propuesta se ejecutará en la ciudad de Pereira.

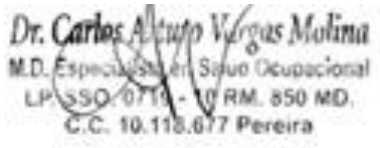
VALOR Y FORMA DE Diez Millones Setecientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte ($10.724.400,00) que el Municipio de Pereira pagará a EL

CONTRATISTA de la siguiente manera: Mediante DOS (02) actas parciales mensuales vencidas por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($3.972.000) cada una y un acta final vencida por valor de dos millones setecientos ochenta mil cuatrocientos pesos m/cte ($2.780.400). Previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor.

Me comprometo a cumplir a cabalidad con las directrices establecidas por el Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que no me hayo incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Atentamente;



CARLOS ARTURO VARGAS MOLINA
C.C.No. 10.118.677 de Pereira (RISARALDA)